



Junta Electoral Central



La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expte. 329/150

Autor: Ilma. Sra. Directora General de Personal. Ministerio de Defensa.

Solicitud de ampliación del plazo de depósito del voto por correo del personal militar que se encuentre navegando o fuera del territorio nacional participando en misiones internacionales o de asistencia humanitaria, con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2018.

ACUERDO.-

Vista la Orden PCI/1096/2018, de 19 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre de 2018, por el que se establecen obligaciones de servicio público al prestador de servicio postal universal en las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018 y visto el informe de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, del que se dará traslado al Ministerio de Defensa, se autoriza la ampliación del plazo inicialmente previsto para el depósito en las Oficinas de Correos del voto por correspondencia exclusivamente para el personal militar embarcado en buques de la Armada o que se encuentre destacado fuera del territorio nacional, hasta el día 29 de noviembre de 2018, siempre que el depósito de los envíos se realice antes de las 14 horas en la oficina principal de Correos en Madrid.

Los Servicios de Correos deberán asegurar la remisión en tiempo hábil de dichos votos a las Mesas electorales.

De este Acuerdo se dará traslado a la Junta Electoral de Andalucía, para su conocimiento y traslado a las Juntas Electorales Provinciales para su remisión por éstas a las de Zona. Comunicar, asimismo, el presente acuerdo a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.

EL PRESIDENTE



Segundo Menéndez Pérez
Segundo Menéndez Pérez

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA